

R. DEL E.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INDUSTRIAS Y PREDIOS MARAJASA S. A."

1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 9º el 20 de octubre de 1976 se constituyó la compañía anónima denominada "INDUSTRIAS Y PREDIOS MARAJASA S. A.". Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 5 de Noviembre de 1976 de fojas 9.350 a 9.378 N° 717 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 15.828 del Repertorio.

2.— Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura: Rafael Alejandro Sarmiento; Luis Cedeño Giler; Ramón Gómez Arana; Raúl Cedeño Tobar; y, Santiago Hernández Intriago. Ecuatorianos. por sus propios derechos y domiciliados en esta ciudad.

3.— La compañía se denomina "INDUSTRIAS Y PREDIOS MARAJASA S. A." y su plazo de duración será de 50 AÑOS.

4.— El domicilio de la compañía está en la ciudad de Guayaquil.

5.— La compañía tiene por objeto dedicarse a la promoción y desarrollo turístico, mediante la edificación, adquisición y/o adecuamiento de locales destinados a este fin; compra, venta y administración de inmuebles. Para la consecución de su objeto la sociedad se encuentra plenamente facultada para realizar todos los actos o contratos que fueren menester, inclusive intervenir como socio o accionista de compañía de persona o capital.

6.— El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en 500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— El capital social de la compañía está íntegramente suscrito y pagado parte en numerario y parte en especie, mediante el aporte que se hace a favor de la sociedad de un inmueble ubicado en esta ciudad.

8.— Para su gobierno y administración la compañía contará con la Junta General de Accionistas, Presidente Vicepresidente, Gerente y Subgerentes. El Gerente tiene la representación legal de la compañía.

9.— La escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INDUSTRIAS Y PREDIOS MARAJASA S. A." fue aprobada mediante Resolución N° 5886, expedida por esta Superintendencia de Compañías el 26 de Octubre de 1976 e inscrita en este cantón el 5 de Noviembre de 1976 de fojas 9.345 a 9.349 N° 716 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 15.827 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, Diciembre 13 de 1976.  
Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA,  
SECRETARIO.

Dic. 14/76.